

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Viernes 29 de Mayo

Núm. 62

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA</b>	
Resolución de expulsión .....	2
Archivo solicitud de revocación de expulsión .....	3
Recurso de reposición resolución de expulsión .....	3
Notificación acuerdo concesión autorización residencia temporal por circunstancias excepcionales .....	3
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO</b>	
Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a uso ganadero .....	4
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.</b>	
Notificación de deudores .....	7
<b>AGENCIA TRIBUTARIA</b>	
Anuncio de subasta .....	8

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

<b>SORIA</b>	
Licitación aprovechamiento de caza en el monte nº 170 del CUP .....	11
Contratación obra puesta en valor de ruinas y entorno de San Nicolás .....	12
Solicitud licencia municipal para taller taxidermista .....	12
Pago de derechos y tasas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos 2008 .....	13
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores .....	13
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores .....	16
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores .....	19
<b>ESCOBOSA DE ALMAZÁN</b>	
Rectificación .....	20
<b>MONTEJO DE TIERMES</b>	
Adjudicación, contrato arrendamiento vivienda provisional .....	20
Adjudicación provisional arrendamiento contrato vivienda .....	20
<b>TEJADO</b>	
Aprobación modificación presupuestaria nº 2/2009 .....	20
<b>CIDONES</b>	
Convocatoria pública nombramiento de Juez de paz sustituto .....	20
<b>MURIEL DE LA FUENTE</b>	
Enajenación aprovechamiento de pinos en el monte de UP nº 81 Pinar .....	20
<b>ÓLVEGA</b>	
Concurso para la venta de una parcela industrial .....	21
<b>ALMARZA</b>	
Acuerdo aprobación inicial de las memorias técnicas de diversas obras .....	22
<b>CIRUJALES DEL RÍO</b>	
Presupuesto general 2009 .....	22
<b>ALDEALICES</b>	
Presupuesto general 2009 .....	22
<b>MONTENEGRO DE CAMEROS</b>	
Aprobación del plan económico-financiero .....	23
Presupuesto general 2009 .....	23
<b>CABREJAS DEL PINAR</b>	
Corrección de errores .....	23
<b>CASTILLEJO DE ROBLEDO</b>	
Adjudicación del contrato para las obras del FCL nº 78/2009 .....	23
<b>BOROBIA</b>	
Aprobación proyecto de obras de 12 viviendas de promoción pública .....	24
<b>MIÑO DE SAN ESTEBAN</b>	
Aprobación padrón de contribuyentes .....	24

CIRIA	
Aprobación proyecto obra nº 10 del convenio de redes 2009 .....	24
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación inicial expediente de modificación de las NN.SS.....	24
Modificación texto ordenanza municipal de ayudas de fomento al empleo.....	24
LA PÓVEDA	
Presupuesto general 2008 .....	24
Presupuesto general 2007 .....	25
Presupuesto general 2006 .....	25
LOS RÁBANOS	
Solicitud licencia urbanística para gaseoducto.....	25
DEZA	
Aprobación memoria obra nº 24 del POM 2009.....	25
CABREJAS DEL CAMPO	
Presupuesto general 2009 .....	25
ALIUD	
Presupuesto general 2009 .....	25
ALDEALAFUENTE	
Presupuesto general 2009 .....	26
ALDEALPOZO	
Presupuesto general 2009 .....	26
VALDEGEÑA	
Aprobación expediente nº 1/2009 de modificación de créditos .....	26
VILLACIERVOS	
Aprobación aprovechamiento de caza mayor en el coto privado de caza SO-10.214.....	27
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Presupuesto general 2008 .....	27
DURUELO DE LA SIERRA	
Bases reguladoras contratación de 2 taquilleros de servicios múltiples .....	27
Bases convocatoria contratación de 2 socorristas para las piscinas municipales .....	29
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Presupuesto general 2009 .....	31
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.026.....	31
Solicitud constitución de coto privado de caza ubicado en Momblona.....	32
Solicitud constitución de coto privado de caza ubicado en Buitrago .....	32
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.360.....	32
Solicitud constitución de coto privado de caza ubicado en Tardelcuende .....	32
<b>V. ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
COHERALMA, S.L.	
Solicitud modificación puntual del Plan Especial de protección del Conjunto Histórico de San Esteban de Gormaz ..	32

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español-, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Monica Maritza Noboa Naranjo

Nacionalidad: Ecuador

NIE: X3712424V

Domicilio: Sin domicilio conocido

F. Exp.: 21/04/09

Años Prohib.: 3 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el

Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 15 de mayo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1672

- - -

### NOTIFICACIÓN SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar resolución de archivo de la solicitud de Revocación de la expulsión de fecha 15 de diciembre de 2005, a la ciudadana extranjera, indicada, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Elisabete Santiago de Jesús Santos  
Nacionalidad: Brasil  
NIE: X07335229T  
Domicilio: Ólvega -Soria-: Pº Concordia, 8-3º B  
F. Archivo: 7-04-2009

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 15 de mayo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1673

- - -

### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a desestimar el Recurso de Reposición, interpuesto por el ciudadano extranjero, indicado, contra la resolución de expulsión de fecha 16 de marzo de 2009, con una -Prohibición de entrada en territorio español-, por un período mínimo de diez años, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de

11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Ángel Eduardo Mena Castillo  
Nacionalidad: Ecuador  
NIE: X4118447K  
Domicilio: Soria: Prisión Provincial  
F. Recurso: 12-05-2009

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 15 de mayo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1674

- - -

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la empresa de la que es titular D. José Alejandro Azañero Lezma, de la Resolución dictada el 21-04-09 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, por razones de arraigo social, al ciudadano nacional de Ghana D. Hamidu Yamba, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien Recurso de Reposición con carácter potestativo ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14), modificada por la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre (BOE del 26).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 18 de mayo de 2009.- El Subdelegado Territorial, Vicente Ripa González. 1687

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL  
Y MARINO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO**

*Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a uso ganadero en la localidad de Gallinero del término municipal Almarza (Soria), con referencia C-1821/2007-SO (ALBERCA-INY).*

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Q4700613E), representado por D. José Manuel Ruiz Romera, con domicilio a efectos de notificación en Calle Nicolás Rabal, Nº 23C 6ºB, 42003 - Soria, solicitó con fecha 11 de abril de 2007 una concesión de aguas superficiales, en las aguas derivadas del arroyo Adobezo en la localidad de Gallinero del término municipal de Almarza (Soria), por un volumen máximo anual de 3.993 m<sup>3</sup>/año, con destino a uso ganadero en período estival y extinción de incendios, incoándose el expediente de referencia.

2.- Competencia de Proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 3.993 m<sup>3</sup> para el llenado de una balsa con destino a uso ganadero (bovino) y a la extinción de incendios. La captación de las aguas consistirá en una sección rectangular de 2 metros de base y muros de 1 metro de altura construidos en hormigón. La solera, en su margen derecha en el sentido de la corriente, dispone de una arqueta construida también en hormigón, con una planta de 1 x 0,5 m<sup>2</sup> y una profundidad de 0,52 metros sobre el nivel de la solera. De esta solera parte una tubería de PVC de 110 mm de diámetro equipada con válvula de compuerta que permite la derivación o no del caudal del arroyo hacia la balsa, así como la regulación del caudal a derivar. Una rejilla metálica fabricada en chapa taladrada con orificios de 10 mm de diámetro, se ubicará en la parte superior de la arqueta enrasada con la solera, para impedir la entrada de elementos gruesos que perjudiquen a la tubería o a la balsa.

La margen izquierda de la solera de la obra de toma, dispone de un canal-rampa equipado en su extremo aguas abajo con una compuerta metálica tipo tajadera de 0,56 x 0,50 m<sup>2</sup>. Esta compuerta, si está cerrada obligará al caudal circulante por el arroyo a pasar por la parte derecha sobre la rejilla, con lo que se consigue la puesta en carga de la tubería de alimentación de la balsa; por el contrario, si la compuerta está abierta, deja libre de carga la arqueta.

La diferencia de cota entre la coronación de la balsa y la obra de toma es de 2 metros, se proyecta un aliviadero de la-

bio fijo en coronación con una longitud de 0,60 m, además de un desagüe de fondo con un diámetro de 110 mm, equipado con válvula de compuerta hacia tubería de desagüe.

La balsa será en tierras con forma de tronco de pirámide truncada de 22,5 m de base cuadrada y 2,5 m de altura total, talud 3/1, con una capacidad total de 609 m<sup>3</sup>.

4.- Informe de Planificación Hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, 28 de mayo de 2008 la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca indicando una serie de observaciones sobre el volumen anual y el caudal a derivar que se resume como sigue: 50 l/cab-día para los usos ganaderos y un volumen anual de 982 m<sup>3</sup>/año para la extinción de incendios, de tal manera que el volumen máximo anual a derivar será de 3.082 m<sup>3</sup>/año.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 14 de febrero de 2008 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibiendo en sentido favorable con fecha 28 de febrero de 2008.

- Con fecha 14 de febrero de 2008 se solicita informe la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibiendo en sentido favorable con fecha de 6 de octubre de 2008.

- Con fecha 14 de febrero de 2008 se solicita informe al Área de Calidad de las Aguas recibiendo en sentido favorable con fecha de 26 de febrero de 2008.

6.- Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Distrito 14, con fecha 12 de julio de 2007, pudo comprobarse que las obras de toma no se encontraban realizadas y su realización no supondría perjuicio alguno para terceros ni para el D.P.H.

7.- Información Pública:

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de fecha 28 de abril de 2008, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Almarza, según certificado del mismo de fecha 19 de mayo de 2008, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Informe del Servicio Técnico:

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 1 de diciembre de 2008, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas superficiales.

En dicho informe se pone de manifiesto que el artículo 4.4 de Decreto 63/1985, de 27 junio de normas sobre la prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León establece que "Las Autoridades podrán igualmente utilizar las aguas públicas o privadas aunque se oponga el propietario de las mismas, en la cuantía que se precise para la extinción del incendio, así como las redes de comunicación, con carácter de prioridad".



En base a esta normativa, se considera oportuno el no incluir dentro de los usos de la concesión el relativo a la extinción de incendios, pues dado el caso de la existencia de un incendio, y como ha quedado perfectamente detallado, se dispondrá de la cantidad de agua necesaria para la extinción del mismo, con lo que condicionar la concesión a un determinado volumen y distribución temporal anual, para la extinción de incendios, no sería adecuado, dado lo impredecible de la situación.

10.- Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Condiciones

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 4 de mayo de 2009.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE nº 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1.986, (BOE nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE nº 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, RESUELVO:

OTORGAR a, la presente concesión de aguas superficiales, del arroyo Adobezo, con un volumen máximo anual de 2.100 m<sup>3</sup>/año, un caudal máximo instantáneo de 6,79 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,405 l/s, en Gallinero, pedanía del término municipal de Almarza (Soria), con destino a uso ganadero de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

Titular: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

C.I.F.: Q4700613F

Tipo de uso: Ganadero.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual total: 2.100 m<sup>3</sup>

Caudal máximo instantáneo total: 6,79 l/s

Caudal medio equivalente total: 0,405 l/s

Procedencia de las aguas: Arroyo Adobezo

Plazo por el que se otorga: 40 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

#### CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

Nombre de la captación: toma 1

Número total de usos por captación: 1

Procedencia del agua: Arroyo Adobezo

Tipo de captación: Toma directa desde el cauce mediante sección rectangular de 2 metros de base y muros de 1 metro de altura construidos en hormigón. La solera, en su margen derecha en el sentido de la corriente, dispone de una arqueta construida también en hormigón, con una planta de 1 x 0,5 m<sup>2</sup> y una profundidad de 0,52 metros sobre el nivel de la solera. De esta solera parte una tubería de PVC de 110 mm de diámetro equipada con válvula de compuerta que permite la derivación o no del caudal del arroyo hacia la balsa, así como la regulación del caudal a derivar. Una rejilla metálica fabricada en chapa taladrada con orificios de 10 mm de diámetro, se ubicará en la parte superior de la arqueta enrasada con la solera, para impedir la entrada de elementos gruesos que perjudiquen a la tubería o a la balsa.

La margen izquierda de la solera de la obra de toma, dispone de un canal-rampa equipado en su extremo aguas abajo con una compuerta metálica tipo tajadera de 0,56 x 0,50 m<sup>2</sup>. Esta compuerta, si está cerrada obligará al caudal circulante por el arroyo a pasar por la parte derecha sobre la rejilla, con lo que se consigue la puesta en carga de la tubería de alimentación de la balsa; por el contrario, si la compuerta está abierta, deja libre de carga la arqueta.

La diferencia de cota entre la coronación de la balsa y la obra de toma es de 2 metros, se proyecta un aliviadero de labio fijo en coronación con una longitud de 0,60 m, además de un desagüe de fondo con un diámetro de 110 mm, equipado con válvula de compuerta hacia tubería de desagüe.

La balsa será en tierras con forma de tronco de pirámide truncada de 22,5 m de base cuadrada y 2,5 m de altura total, talud 3/1, con una capacidad total de 609 m<sup>3</sup>.

#### LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN

Término Municipal: Almarza

Provincia: Soria

Coordenadas U.T.M. (X, Y): (544444, 4650107)

Huso: 30

Polígono: 14

Parcela: 5675

Volumen máximo anual de la captación: 2.100 m<sup>3</sup>

Caudal medio equivalente de la captación: 0,405 l/s

Caudal máximo instantáneo de la captación: 6,79 l/s

#### CARACTERÍSTICAS DEL USO 1

Uso destino del agua: ganadero (ganado mayor)

Número de cabezas de ganado: 700

Localización del uso:

Término municipal: Almarza

Provincia: Soria

Coordenadas U.T.M.(X, Y): (544444, 4650107)

Huso: 30

Polígono: 14

Parcela: 5675

Características descriptivas del uso: Abastecimiento de 700 cabezas de ganado mayor que se realizará mediante cisternas de transporte, que los ganaderos llenarán en la balsa durante la época estival en la localidad de Gallinero del Término Municipal de Almarza (Soria).

Dotación: 50 l/cab-día

Volumen máximo anual: 2.100 m<sup>3</sup>

Caudal continuo medio equivalente: 0,405 l/s

## 2. CONDICIONES

### 2.1. CONDICIONES GENERALES:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes.

Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos, (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía, (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de Cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa, (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento, (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante, (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión, podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él

mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero.

También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

## 2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS :

2.2.1. Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones, (art. 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.2.2. Las obras comenzarán en un plazo de 6 meses a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de 1 año también a partir de la misma fecha, (art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.2.3. La Administración se reserva el derecho a fijar una fianza, no superior al 3% del presupuesto de las obras a realizar en dominio público para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público hidráulico y de la ejecución de las obras.

2.2.4. El concesionario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad de presas y embalses.

2.2.5. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de

atender al caudal de reserva y ecológico y los destinados a aprovechamientos preferentes.

2.2.6. Las Autoridades podrán utilizar las aguas públicas o privadas aunque se oponga el propietario de las mismas, en la cuantía que se precise para la extinción de incendios, así como las redes de comunicación, con carácter de prioridad, (art. 4.4 Decreto 63/1985, de 27 junio de normas sobre la prevención y extinción de incendios forestales).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005), El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 7 de mayo de 2009.- El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 1671

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en hora-



rio de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 00 1 09 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021014431018	0611	URS --- IULIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 02 08 00314734		CL LA PLAZA 18	42164	TERA		02 02 351 09 001147202	02 02
10 05101631639	0111	LOJA VASQUEZ JULIO GENARO			NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB		
05 01 08 00152631		CL SANZ OLIVEROS 9 3° A	42002	SORIA		05 01 344 09 000510946	05 01
10 09102401588	0111	RICA ARRANZ ENRIQUE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
09 01 08 00134142		CL LA FUENTE 5	42140	SAN LEONARDO DE YAGU		09 01 212 09 001060350	09 01
10 42100001432	0111	BARRIO ENCABO HORACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 95 00013384		ANGEL TERREL 2	42001	SORIA		12 01 313 09 002219810	12 01
07 170062100744	0521	NAVAS TORRES ANDRES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
17 01 07 00475538		CL DUQUES DE SORIA 2 5° B	42003	SORIA		17 01 212 09 001907261	17 01
07 170062100744	0521	NAVAS TORRES ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
17 01 07 00475538		CL DUQUES DE SORIA 2 5° B	42003	SORIA		17 01 351 09 002611523	17 01
07 420012567349	0521	SANCHEZ GONZALEZ NOELIA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
19 01 03 00094295		CL EDUARDO SAAVEDRA 6	42004	SORIA		19 01 380 09 000536401	19 01
07 251008793823	0611	ETTATAOUY --- EL HABIB			REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 02 00008656		CL CELESTINO ARRANZ 5	42146	CABREJAS DEL PINAR		25 03 218 09 001632309	25 03
10 26103092444	0111	REYES CABRERA JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
26 01 09 00052384		CL OBISPO ACOSTA 1 3° C	42004	SORIA		26 01 218 09 000775006	26 01
07 281114148808	1221	DE LA CRUZ MATEO JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 10 04 00133435		PS DE LA FLORIDA 5 2° B	42002	SORIA		28 10 313 09 007332173	28 10
07 301027856158	0611	RHAYOUTI --- ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 02 03 00333302		CL MAYOR, 7	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		30 02 313 09 005596854	30 02
07 301034169646	0611	SIMON LOZANO JOSE CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 03 09 00312840		AV VALLADOLID 30 X 3 C	42001	SORIA		30 03 212 09 014367573	30 03
07 301034169646	0611	SIMON LOZANO JOSE CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 03 09 00312840		AV VALLADOLID 30 X 3 C	42001	SORIA		30 03 351 09 014311494	30 03
07 451005695854	0521	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
45 02 05 00027157		CL POETA MALO DE MOLINA 16 3 B 0	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD		45 02 313 09 002748113	45 02

ANEXO

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 02	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	02640 ALMANSA	967 0345461	967 0311273
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 03	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701

Soria, 12 de mayo de 2009.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

1657

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN**  
**UNIDAD DE SUBASTAS**  
**ANUNCIO DE SUBASTA**

SUBASTA Nº: S2009R4276001001

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Soria.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 06-05-2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 22 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. en Soria. C/ Caballeros 19, 3ª.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que

constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáti-



cas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

**CUARTO:** Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

**QUINTO:** En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

**SEXTO:** El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

**SÉPTIMO:** Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

**OCTAVO:** Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

**NOVENO:** Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

**DÉCIMO:** El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

**UNDÉCIMO:** El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

**DUODÉCIMO:** También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

**ANEXO 1****RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR**

SUBASTA Nº: S2009R4276001001

*LOTE 01*

Nº de diligencia: 420823300232B. Fecha de la Diligencia: 22-08-2008

Tipo de subasta en 1ª licitación: 2.846,54 euros

Tramos: 200,00 euros

Depósito: 569,30 euros

Tipo de Derecho: Pleno Dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Trastero

Localizacion: Cl Real 2 -1 07 42003 Soria

Reg. Num. 1 de Soria

Tomo: 2195 Libro: 684 Folio: 75 Finca: 48315 Inscripción: 1 Referencia Catastral: 4839807WM4243N 7 PY

Descripción: Trastero en planta sótano C/ Real 2 de Soria denominado nº 7. Superficie útil de 6,10 m<sup>2</sup>. Linda a la dcha. con trastero nº 6, por la izda. con trastero nº 8, por el fondo con subsuelo del edificio y por el frente con zona de acceso. cuota de participación con relación al valor total de inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de 0,87%. Referencia Catastral: 4839807WM4243N000 7.

Valoración: 2.846,54 euros

Cargas: No constan cargas.

*LOTE 02*

Nº de diligencia: 420823300091P Fecha de la Diligencia: 18-04-2008

Tipo de subasta en 1ª licitación: 1.177,57 euros

Tramos: 100,00 euros

Depósito: 235,51 euros

Tipo de derecho: Pleno Dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica

Localizacion: Lg Praderas s/n 42128 Tejado (Soria) Referencia Catastral: 42290A03205043 0 UT

Descripción: Parcela 5043 del polígono 32 en el paraje Praderas del municipio de Tejado (Soria) con una superficie de 21 áreas y 87 centiáreas.

Valoración: 1.177,57 euros

Cargas: no constan cargas

*LOTE 03*

Nº de diligencia: 420823300162X fecha de la diligencia: 04-06-2008

Tipo de subasta en 1ª licitación: 4.047,50 euros

Tramos: 200,00 euros

Depósito: 809,50 euros

Tipo de derecho: Pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica

Localizacion: Lg la Sierra s/n 42128 Tejado (Soria) Referencia Catastral: 42290A03205190 0 UZ

Descripción: Un quinto indiviso de la parcela 5190 del polígono 32 en el paraje la Sierra de Tejado (Soria) con una superficie total de 13,5515 hectáreas.

Valoración: 4.047,50 euros

Cargas: no constan cargas

*LOTE 04*

Nº de diligencia: 420823300232B Fecha de la Diligencia: 22-08-2008

Tipo de subasta en 1ª licitación: 2.566,55 euros

Tramos: 200,00 euros

Depósito: 513,31 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Trastero

Localizacion: Cl Real 2 -1 11 42003 Soria

Reg. Num. 1 de Soria

Tomo: 2195 libro: 684 folio: 83 finca: 48323 Inscripción: 1 Referencia Catastral: 4839807WM4243N 11 AU

Descripción: trastero en planta sótano C/ Real 2 de Soria denominado nº 11. Superficie útil de 5,50 m<sup>2</sup>. Linda a la dcha. con trastero nº 10, a la izda. con trastero nº 12, por el fondo con subsuelo del edificio y por el frente con zona de acceso. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de 0,80%. Referencia Catastral 4839807WM4243N0 011.

Valoración: 2.566,55 euros

Cargas: no constan cargas

*LOTE 05*

Nº de diligencia: 420923300151R Fecha de la diligencia: 08-05-2007

Tipo de subasta en 1ª licitación: 11.914,47 euros

Tramos: 500,00 euros

Depósito: 2.382,89 euros. Tipo de derecho: pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda

Localizacion: Cr Cabrejas s/n 2 1 B 42120 Gómara (Soria)

Reg. Núm. 1 de Soria

Tomo: 1935 Libro: 38 Folio: 222 Finca: 2844 Inscripción: 2 Referencia Catastral: 4384402WM6048S 5 XL

Descripción: Mitad indivisa de la vivienda letra B planta primera bloque dos del grupo de viviendas sito en Gómara carretera de Cabrejas. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros y sesenta y un decímetros cuadrados.

Valoración: 15.882,48 euros

Cargas: Importe total actualizado: 3.968,01 euros

Carga nº 1: Hipoteca a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

*LOTE 06*

Nº de diligencia: 420823300287C Fecha de la Diligencia: 06-10-2008

Tipo de subasta en 1ª licitación: 7.866,64 euros

Tramos: 500,00 euros

Depósito: 1.573,32 euros. Tipo de derecho: pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda

Localización: Vp la Cañada s/n 4 Iz 42200 Almazán (Soria)

Reg. Núm. 1 de Almazán

Tomo: 783 Libro: 46 Folio: 174 Finca: 5/4495 Inscripción: 5

Descripción: Mitad indivisa de la vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Almazán, entrada por el portal de la cañada, en el lado derecho del edificio, vivienda izquierda en el alzado lateral derecho. Tiene una superficie útil de 78 m².

Valoración: 19.733,71 euros

Cargas: Importe total actualizado: 12.933,24 euros

Carga nº 1: embargo a favor de la Seguridad Social

Carga nº 2: embargo a favor del servicio de Recaudación de la Diputación de Soria

Bien número 2

Tipo de bien: Trastero

Localización: Cl Hurtado de Mendoza 17 5 Dc 42200 Almazán (Soria)

Reg. Núm. 1 de Almazán

Tomo: 783 Libro: 46 Folio: 212 Finca: 5/4514 Inscripción: 3

Descripción: Octava parte indivisa del local destinado a leñera en la quinta planta. Tiene una superficie construida de 34,45 m².

Valoración: 1.066,17 euros

Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros

Carga nº 1: anotación preventiva de embargo letra a favor de la Diputación Provincial de Soria.

#### ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES SUBASTA Nº: S2009R4276001001

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

#### LOTE 5. BIEN NUMERO 1

La vivienda se encuentra sujeta a la Legislación regulada por el Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial, el decreto 3148/78, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el anterior, el Decreto 2114/968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la ley sobre viviendas de protección oficial y demás normas complementarias.

Conforme a la citada normativa el adjudicatario deberá reunir los requisitos establecidos en la Legislación sobre adjudicación de viviendas promovidas por la Junta de Castilla y León y la persona que resulte adjudicataria deberá abonar a la Junta de Castilla y León el precio de la vivienda, es decir el capital pendiente de amortizar y los recibos impagados, en su caso, con sus intereses de demora. Dichas cantidades figuran como cargas en el anuncio.

Soria, 6 de mayo de 2009.-

1670

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base, para la adjudicación del contrato del aprovechamiento de caza en el Monte nº 170 del Catálogo de los de utilidad pública de la Provincia de Soria y la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria, conforme a los siguientes datos:

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 28/2009 LCSP.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: contrato del aprovechamiento de caza en el Monte nº 170 del Catálogo de los de utilidad pública de la Provincia de Soria y la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria

c) Duración del contrato: 5 años, temporadas de caza de 2009-2010 a 2013-2014, ambas inclusive.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: abierto.

b) Criterios de adjudicación: al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

##### 4. Aspectos económicos:

a) Tasación: 13.560,00 €/año.

b) IVA: 16% del importe de adjudicación.

c) Valor índice: 27.120,00 euros.

d) Garantía provisional (3% del precio base de licitación): 406,80 euros.

e) Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.

##### 5. Obtención de documentación.

a) copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.

b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria

d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86

e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

##### 7. Obtención de información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad: Soria

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00

10. *Gastos de anuncios; por cuenta del adjudicatario.*

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos; [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 15 de mayo de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1658

— — —

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de Ejecución de obra de puesta en valor de las ruinas y entorno de San Nicolás, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 29/2009SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Ejecución de obra de puesta en valor de las ruinas y entorno de San Nicolás.

b) Lugar de ejecución: Soria.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 399.990,67 euros más 63.998,51 euros de IVA.

5. *Obtención de documentación.*

a) Copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.

b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86.

e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera: cláusula 14.6º) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Clasificación:

- Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: D y

- Grupo: K Subgrupo: 7 Categoría D

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. *Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.*

10. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 18 de mayo de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1688

— — —

## URBANISMO

### EDICTO

Francisco Anselmo Delgado Pérez, solicita licencia municipal para la actividad de taller taxidermista, a ubicar en local sito en el Pº. de Valobos, s/nº bajo de ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, conta-



dos a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 15 de mayo de 2009.- El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1678

## GESTIÓN TRIBUTARIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por los "Derechos y Tasas de Recogida y Tratamiento de Residuos sólidos urbanos", Ejercicio de 2008, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Soria, 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1680

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la \*LSV, 15.1 y 15.3, del \*RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

"Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan."

#### MODO DE PROCEDER:

##### A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

##### B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

#### NOTAS DE INTERES:

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, \*L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

\*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Las sanciones muy graves llevarán aparejada la retirada del autorización para conducir hasta tres meses, que será propuesta a la Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68.3 de la \*LSV.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

### NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe*P Sanción
5598/08	ALBERTOV DEMIROV ALBERT	X6781555	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MARMULLETE	M 6393 TB	03/12/08 20:11	94.2F *L *RGC	60 0
5597/08	ALBORNOZ RAMIREZ, JHONNY	X6750348	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	VENERABLE PALAFOX	SO 0209 G	03/12/08 21:33	146.1 *G *RGC	150 4

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe*P Sanción
5557/08	ALVAREZ GONZALEZ, MARTA	72888965	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	FLORENTINO ZAMORA	M 5979 UK	01/12/08 21:05	129.2 *G *RGC	150 0
5496/08	AMO CHECA, MIGUEL LEOPOLDO	16810767	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLZA. RAMON Y CAJAL	0741 DCV	26/11/08 10:32	159.5 *L *RGC	60 0
5832/08	ANDRES FERNANDEZ, CARLOS	72882584	LLEVAR PLACA DE MATRICULA NO HOMOLOGADA	PLZA. RAMON Y CAJAL	4191 FXG	11/12/08 17:35	25.1 *G *RGV	91 0
5903/08	BARAHONA CATALINA, ISMAEL	16803135	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	RONDA ELOY SANZ	7291 FRX	18/12/08 10:21	94.2D *L *RGC	60 0
0081/09	BARRERA MARTINEZ, FRANCISCO	16791453	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	NTRA. SRA. DE	7596 BCW	07/01/09 11:15	94.2E *L *RGC	60 0
5596/08	BELTRAN MONREAL, MANUEL	16801182	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SOROVEGA	3637 FFB	03/12/08 12:45	171.- *L *RGC	60 0
6158/08	BELTRAN SANZ, ANGEL	17807117	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ANTOLIN DE SORIA	SO 0545 F	31/12/08 8:50	94.2 *L *RGC	60 0
0677/09	BELTRAN VALDECANTOS,	16776871	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFONSO VIII	0898 FSP	04/02/09 12:50	171.- *L *RGC	90 0
0730/09	BELTRAN VALDECANTOS,	16776871	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO VICEN	0898 FSP	06/02/09 11:08	94.2 *L *RGC	60 0
5716/08	BORJA MANZANARES, ADRIAN	72889146	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEATRO	0210 CKJ	06/12/08 17:31	171.- *L *RGC	60 0
5581/08	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	9771 DDR	02/12/08 21:19	171.- *L *RGC	60 0
5927/08	CAMARA, ADAMA ABDALLAY	X3226538	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DE	4560 CRV	19/12/08 19:35	171.- *L *RGC	60 0
6028/08	CARUS GARCIA, JUAN RAMON	16667005	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CLEMENTE SAENZ	SO 6937 E	22/12/08 10:55	171.- *L *RGC	60 0
6073/08	CARUS GARCIA, JUAN RAMON	16667005	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS CASAS	SO 6937 E	24/12/08 11:07	171.- *L *RGC	90 0
5838/08	CASADO RUIZ, BERNARDO	16810826	CONDUCCION DE FORMA MANIFIESTAMENTE TEMERARIA	PLZA. DEL ROSEL Y SAN	BI 9174 BM	13/12/08 22:26	3.1 *M *RGC	450 6
5839/08	CASADO RUIZ, BERNARDO	16810826	NO SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE IMPREGNACION	PLZA. DEL ROSEL Y SAN	BI 9174 BM	13/12/08 22:26	21.- *M *RGC	450 6
0643/09	CAZ PEREZ, ROSA MARIA	09293199	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	1033 CGD	02/02/09 12:05	94.2C *L *RGC	60 0
6115/08	CEPEDELLO SOTO, RUBEN	72891023	CONDUCCION NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	PLZA. DEL ROSARIO	C 2497 BTD	27/12/08 20:57	3.1 *G *RGC	150 4
6053/08	CERCOS MARTINEZ, IVAN RAFAEL	05420683	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	LAS PEDRIZAS	SO 0025 G	23/12/08 10:55	94.2E *L *RGC	60 0
0262/09	CHAIN GALAN, ANTONIO	50197073	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	GAYA NUÑO, AVENIDA	M 2347 OW	14/01/09 16:10	71.1 *L *LSV	60 0
6014/08	CIORDIA RINCON, ISMAEL	78748551	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	TARRASA	1026 BTG	21/12/08 12:37	94.2D *L *RGC	30 0
4329/08	CONDE RODRIGUEZ, DANIEL	72586126	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	5232 FSS	25/09/08 12:14	171.- *L *RGC	60 0
5637/08	CORTES CERDA, CARMEN	21638543	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	5327 BPC	05/12/08 17:35	94.2A *L *RGC	60 0
5663/08	CUETO DEL ALONSO, Mª NIEVES	70998338	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAN JUAN DE	0250 GBS	05/12/08 12:19	94.2E *L *RGC	30 0
6039/08	DAVID MIHAI	X8380463	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	M 7856 OY	23/12/08 20:34	171.- *L *RGC	60 0
6022/08	DISTRIBUCIONES GALLEGRO	B42185009	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AGUIRRE	8286 FYM	22/12/08 10:53	94.2C *L *RGC	60 0
6135/08	DRAGANESCU GEORGE, ANDREI	X8447913	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	Z 2692 AS	29/12/08 19:10	94.2E *L *RGC	90 0
5806/08	ENCARNACION RODRIGUEZ,	X2375956	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CHANCILLERES	Z 4833 BK	30/11/08 11:45	94.2F *L *RGC	60 0
5007/08	ESTEBAN PALOMARES, MANUEL	16789431	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN	AVENIDA DE	1616 FGL	02/11/08 0:38	91.2M *G *RGC	100 2
5679/08	FARCAS FELICIAN	X8276828	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTISIMA TRINIDAD	9938 BTY	21/11/08 2:29	94.2 *L *RGC	90 0
5993/08	FERNANDEZ ESTEBAN, LUIS	16809237	CONDUCCION NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	PONTEVEDRA	7949 DFV	19/12/08 16:14	3.1 *G *RGC	300 4
5994/08	FERNANDEZ ESTEBAN, LUIS	16809237	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	PONTEVEDRA	7949 DFV	19/12/08 16:15	129.2 *G *RGC	300 0
5471/08	GARCIA FERNANDEZ, NATALIA	16811468	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	7888 BNB	25/11/08 12:04	94.2E *L *RGC	60 0
5426/08	GARCIA HERAS, JOSE ALBERTO	16808461	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	COMUNEROS DE	6973 DSG	23/11/08 0:25	94.2G *L *RGC	60 0
5537/08	GARCIA HERAS, JOSE ALBERTO	16808461	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	6973 DSG	30/11/08 3:14	94.2E *L *RGC	60 0
5899/08	GARCIA HIDALGO FRAGERO, A.	30487871	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	M 6813 KB	18/12/08 11:12	154.- *L *RGC	60 0
6175/08	GARCIA MATUTE, VICTORINO J.	16793686	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MERINEROS	8811 CKZ	31/12/08 17:35	94.2E *L *RGC	90 0
5686/08	GARCIA REDONDO, JUAN LUIS	16810180	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	3132 CPD	19/11/08 13:29	50.1 *G *RGC	100 0
0761/09	GARCIA SANZ, BENITO	16802670	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DE	0450 CZM	07/02/09 2:40	94.2 *L *RGC	90 0
A-3159/08	GARCIA SANZ, BENITO	16802670	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	0450 CZM	26/07/08 11:53	72.3 *M *LSV	310 0
6190/08	GARCIA TIERNO, MAXIMINO	16798325	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLZA. RAMON Y CAJAL	9711 DBC	26/12/08 13:20	159.5 *L *RGC	60 0
5681/08	GHEORGHE REDNIC	X5992806	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	5772 GHG	19/11/08 12:46	50.1 *G *RGC	100 0
0544/09	GIL GONZALEZ, JOSE ANGEL	16783700	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	3650 DHM	29/01/09 8:45	94.2C *L *RGC	60 0
5535/08	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	PLZA. DEL ROSARIO	SO 0671 G	29/11/08 9:45	146.1 *G *RGC	91 4
5884/08	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VENERABLE PALAFOX	SO 0671 G	17/12/08 13:05	94.2E *L *RGC	60 0
5925/08	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	PLZA. DE BERNARDO	SO 0671 G	19/12/08 21:17	144.1 *L *RGC	60 0
6008/08	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLZA. DE BERNARDO	SO 0671 G	20/12/08 13:44	154.- *L *RGC	60 0
5741/08	GONZALEZ RUBIO, PURIFICACION	16803628	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	8972 DFV	07/12/08 13:35	94.2E *L *RGC	90 0
5621/08	GONZALO ORTEGA, MERCEDES	16782765	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLZA. DEL SALVADOR	SO 8887 F	03/12/08 12:10	94.2E *L *RGC	60 0
6132/08	GREGORIO DE PACHECO, MARIA	16810925	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	MESTA	6273 DLJ	29/12/08 19:32	91.1 *G *RGC	100 0
6192/08	GRISITA VIRGIL	X8611764	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	POSITO	SO 1251 F	18/12/08 10:07	94.2E *L *RGC	60 0
0691/09	HERNANDEZ MUÑOZ, IGNACIO	16795330	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TIRSO DE MOLINA	SO 1391 E	05/02/09 0:19	94.2 *L *RGC	60 0
6185/08	HERNANDEZ TEJERO, SATUR	25148196	ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VIA OBJETOS O	SAN AGUSTIN	7155 BGR	31/12/08 15:09	4.2 *L *RGC	60 0
0291/09	HIDALGO MARCO DE, VICTOR J.	16806260	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA MARIA	SO 8036 E	15/01/09 12:30	171.- *L *RGC	60 0
5916/08	INSTALA 2 SORIA SL	B42189365	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	FUEROS DE SORIA	9958 CPP	18/12/08 11:11	94.2B *L *RGC	60 0
0581/09	JAIPE SC	G42183327	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	SO 6237 F	30/01/09 10:10	94.2E *L *RGC	60 0
6099/08	JAMONERIA CHARCUTERIA	B42183632	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLZA. RAMON Y CAJAL	2721 BVN	26/12/08 12:50	94.2C *L *RGC	60 0
5414/08	JANCKO PACO MADAI	X6841008	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	POSITO	C 1593 CD	17/11/08 14:45	154.- *L *RGC	60 0
5894/08	JEREZ BUSTOS, ANTONIO	16794686	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	SO 1909 E	18/12/08 15:59	154.- *L *RGC	60 0
0512/09	JIMENEZ CAÑADAS, MIGUEL	44376175	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	4730 DKB	27/01/09 19:50	154.- *L *RGC	60 0
5936/08	JIMENEZ CUESTA, IVAN	72889987	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	PASEO DE SAN	V 7569 EZ	19/12/08 11:31	71.1 *L *LSV	60 0
5641/08	JIMENEZ HERNANDEZ, OSCAR	72886554	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CABALLEROS	1327 FKZ	04/12/08 16:45	94.2E *L *RGC	30 0
6026/08	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLZA. DE SAN	M 0159 TM	22/12/08 20:05	94.2E *L *RGC	60 0
5771/08	LATORRE ORDEN LA, ANDRES	72882732	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLZA. DEL VERGEL	4038 CZP	09/12/08 19:21	94.2E *L *RGC	60 0
5813/08	LAZARO ASENSIO, AURORA	16784295	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	DIPUTACION	SO 8000 C	11/12/08 13:11	94.2C *L *RGC	60 0
0288/09	LINCHOV KOLCHOV, NIKOLAY	X3233971	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLZA. RAMON Y CAJAL	3020 FMR	15/01/09 13:01	94.2C *L *RGC	60 0
5601/08	LLORENTE RAMOS, BEATRIZ	72881459	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LA DOCTRINA	4698 FTW	03/12/08 18:00	94.2 *L *RGC	60 0
0397/09	LOJA VASQUES, JULIO GENARO	X3340448	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLZA. DEL SALVADOR	7352 GFP	22/01/09 12:49	94.2C *L *RGC	60 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe*P Sanción
0692/09	LOPEZ FUSTER, JOSE ANTONIO	05049120	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	2087 FDW	05/02/09 20:55	94.2E *L *RGC	60 0
5479/08	LOPEZ SANCHEZ AGUILERA, IVAN	48354861	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLZA. DEL VERGEL	3422 DDF	26/11/08 20:25	94.2E *L *RGC	60 0
5940/08	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LA FLORIDA	SO 1953 F	19/12/08 11:15	171.- *L *RGC	60 0
0244/09	MALLO GARCIA, JUAN	16782575	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LA DOCTRINA	8583 BBL	14/01/09 11:55	94.2E *L *RGC	90 0
6071/08	MARIN HERRERO, JUAN ANTONIO	72872247	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	8694 FSB	24/12/08 15:56	154.- *L *RGC	60 0
0249/09	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLZA. RAMON Y CAJAL	7864 BNB	14/01/09 17:15	94.2C *L *RGC	60 0
5810/08	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLZA. RAMON Y CAJAL	7864 BNB	11/12/08 17:35	159.5 *L *RGC	60 0
4921/08	MARTIN HERNANDEZ, EMILIO	24333626	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN DE	SO 6962 E	29/10/08 12:10	171.- *L *RGC	60 0
0062/09	MARTIN JARQUE, BALBINO	11967149	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	7711 CLJ	06/01/09 1:10	171.- *L *RGC	60 0
5706/08	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	SO 6153 E	05/12/08 17:23	154.- *L *RGC	60 0
5921/08	MARTINEZ TRIBEZ, JESUS IGNACIO	16803956	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	7843 BWP	18/12/08 18:15	154.- *L *RGC	60 0
0867/09	MATA GOMEZ, ABEL	16791151	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	MARIANO GRANADOS	4452 CLL	13/02/09 16:01	146.1 *G *RGC150 RPP 4	
0375/09	MEDIAVILLA LLORENTE, JOSE L.	72878323	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	FUEROS DE SORIA	SO 4267 F	21/01/09 11:30	18.2 *G *RGC	150 3
6049/08	MENDOZA MUÑOZ, JOSE MIGUEL	52443330	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	7161 BGR	23/12/08 7:55	94.2E *L *RGC	60 0
5999/08	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLZA. DEL SALVADOR	5870 CRR	20/12/08 0:14	154.- *L *RGC	60 0
6003/08	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMILLETE	5870 CRR	20/12/08 20:12	94.2 *L *RGC	60 0
6119/08	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLZA. DEL SALVADOR	5870 CRR	28/12/08 0:25	154.- *L *RGC	30 0
5551/08	MOLINA ESCOBAR, JOSE MANUEL	72892568	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ANTONIO ONCALA	SO 1137 F	28/11/08 5:06	94.2E *L *RGC	60 0
5616/08	MORAL ALONSO, MANUEL	72880017	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	EL CARRIL	M 8155 NP	03/12/08 12:00	94.2 *L *RGC	90 0
0848/09	MORENA DE LA MARTIN, FRCO.	51414390	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PLZA. DEL SALVADOR	M 2562 NX	12/02/09 0:32	171.- *L *RGC	30 0
6139/08	NAJIB ABDESSLAM	X7001662	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	1014 DTR	30/12/08 12:22	154.- *L *RGC	60 0
5818/08	NEGREDO ASENSIO, ANA MARIA	16798237	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CONDES DE GOMARA	SO 4267 F	11/12/08 11:40	94.2 *L *RGC	60 0
0626/09	OTEO MUÑOZ, JOSE LUIS	50418357	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTA TERESA DE	1543 CZT	31/01/09 22:18	94.2E *L *RGC	60 0
0572/09	PAGES RAMIREZ, JORGE	40521384	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ESTUDIOS	6897 BBW	29/01/09 16:00	171.- *L *RGC	60 0
5907/08	PARDO SANCHO, M DEL CARMEN	17189870	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	SO 5224 D	18/12/08 10:58	94.2C *L *RGC	60 0
0405/09	PASTELERIAS MANTEQUERIAS	B42106096	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	SO 2307 D	22/01/09 16:54	94.2E *L *RGC	90 0
6165/08	PASTELERIAS MANTEQUERIAS	B42106096	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SAGUNTO	SO 2307 D	30/12/08 12:45	94.2C *L *RGC	60 0
0468/09	PEREIRA DA SILVA, ANGELA Mª	X5227285	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	MORALES CONTRERAS	3561 BNR	24/01/09 20:51	159.5 *L *RGC	90 0
0457/09	PEREZ DE MIGUEL RESIDENCIA P.	B42174599	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	2606 GFN	23/01/09 8:49	171.- *L *RGC	60 0
5657/08	PEREZ FUENTES, NEREA	72891321	ESTACIONAR EN PROHIBIDO TIRSO DE MOLINA	M 1107 PL	04/12/08	13:30 94.2	*L *RGC	60 0
0776/09	PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCO	72879787	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	5527 DYF	08/02/09 13:00	94.2E *L *RGC	30 0
5463/08	PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	70977707	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	SAN MARTIN DE	SO 5853 C	24/11/08 16:35	71.1 *L *LSV	60 0
0302/09	PILARCZYK KRZYSTOF	X4425638	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFEREZ PROVISIONAL	SO 1684 D	16/01/09 23:20	171.- *L *RGC	60 0
5129/08	PULGARIN BLAZQUEZ, MANUEL	76244605	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	JOSE TUDELA	1627 GHJ	09/11/08 16:50	18.2 *G *RGC	100 3
5828/08	RECIO AVILES, ABELARDO	16809310	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLZA. RAMON Y CAJAL	7912 CKJ	12/12/08 11:55	94.2C *L *RGC	60 0
0715/09	REGLERO RUIZ, MARIA JOSE	16798599	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	SO 4443 F	05/02/09 13:25	171.- *L *RGC	60 0
5892/08	RIVAS HUERTA, MANUEL VICENTE	73077668	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DEHESA SERENA	Z 1109 AL	17/12/08 13:24	94.2E *L *RGC	60 0
5792/08	RUBIO HERRERO, JUAN CARLOS	16793346	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEATRO	5371 BFZ	10/12/08 15:02	171.- *L *RGC	60 0
5606/08	RUPEREZ LORENZO, AZUCENA	16790456	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	SO 1470 G	03/12/08 16:51	94.2C *L *RGC	60 0
5680/08	SANCHEZ MORO, ANTONIO JOSE	07814754	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	SO 9200 F	19/11/08 12:41	50.1 *G *RGC	140 2
0322/09	SANDU, ANTONIONUT	X6164488	CIRCULAR UN CONDUCTOR NOVEL CON UNA TASA DE	CARRETERA LOGROÑO	LO 6143 J	18/01/09 17:35	20.1 *M *RGC	520 4
0323/09	SANDU, ANTONIONUT	X6164488	CONducIR DE FORMA NEGLIGENTE	CARRETERA LOGROÑO	LO 6143 J	18/01/09 17:15	3.1 *G *RGC	150 0
5632/08	SANZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	16807273	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALLEJON DEL	SO 6702 D	04/12/08 17:15	171.- *L *RGC	60 0
6011/08	SARABIA CUELLAR, PABLO JAIME	X6552113	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLZA. DEL SALVADOR	7814 FFJ	21/12/08 0:28	154.- *L *RGC	60 0
0331/09	SERVICIOS FORESTALES PAME	B42181313	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA MARIA	SO 6773 D	19/01/09 17:23	171.- *L *RGC	60 0
5558/08	SERVICIOS FORESTALES PAME	B42181313	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	9956 DXS	01/12/08 18:32	171.- *L *RGC	60 0
5595/08	SESEÑA VALVERDE, MARIANO	16789127	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	6988 DJX	03/12/08 12:30	171.- *L *RGC	90 0
6123/08	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	PLZA. DE SAN	SO 0687 G	28/12/08 21:00	152.- *L *RGC	60 0
5719/08	SOLADRERO ALFARO, PATRICIA	72881814	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ESPOLON	0695 CDB	06/12/08 18:10	94.2E *L *RGC	90 0
0097/09	SOMERA PEREZ, MARIA DOLORES	25711156	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 9765 D	08/01/09 11:47	94.2C *L *RGC	60 0
0065/09	SORIANO LIMA DE, GRAZIELA	X8617474	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MEDINACELI	1678 FPB	06/01/09 5:02	94.2E *L *RGC	90 0
6038/08	TRANSANZ SL	B42001750	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	4419 FWD	23/12/08 20:32	171.- *L *RGC	60 0
5809/08	TUNDIDOR ANTON, MARIANO	16667220	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	SO 0448 E	11/12/08 16:40	154.- *L *RGC	60 0
0297/09	VADILLO GARCIA, JOSE RAMON	16761234	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	EDUARDO SAAVEDRA	SO 3380 F	16/01/09 13:18	94.2 *L *RGC	60 0
0069/09	VILLEGAS HERNANDEZ, CANDIDO	06565451	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	SO 0087 G	06/01/09 21:28	94.2E *L *RGC	60 0
5541/08	VINUESA TEJEDOR, JESUS	16792513	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	TERCIO NUMANTINO	2217 BVJ	30/11/08 18:10	146.1 *G *RGC	91 4
6169/08	YAGUE BACIGALUPE, VANESA	72887568	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	NICOLAS RABAL	SO 7038 F	30/12/08 20:25	94.2 *L *RGC	60 0
0327/09	ZAPATA CAMPERO, VICTOR	X7059955	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	SO 5549 F	19/01/09 10:30	171.- *L *RGC	60 0
Total:		128						

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detracción de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

Soria, 18 de mayo de 2009.- El Técnico de la Administración General, (Firma delegada del Secretario General por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2007.), Fco. Javier Matute Antón. 1683



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la \*LSV, 15.1 y 15.3, del \*RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la \*LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la \*L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la \*LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

## PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

## ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

## INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V.) .

\*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

## NOTIFICACIÓN INCOACION DENUNCIAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
1749/09	ABAHAMID MOHAMMED	X6702365	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN MARTÍN	2954 DYS	25/03/09 12:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
1287/09	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	POSITO	1099 DVT	04/03/09 19:18	94.2 *L *RGC	60/42	0
1228/09	AGUILAR MORENO, ANTONIO	40879801	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	EDUARDO SAAVEDRA	4171 FXR	02/03/09 8:10	171.- *L *RGC	60/42	0
1334/09	AGUILERA SALAZAR, FRANCISCO	30447105	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ARZOBISPO	9322 CFM	06/03/09 1:01	94.2F *L *RGC	90/63	0
1482/09	ALBORNOZ RAMIREZ, RUDDY FREDY	X4592509	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	JUAN LOPEZ DE	4205 CNX	12/03/09 13:20	171.- *L *RGC	60/42	0
1556/09	ALONSO PEÑA, ANGELA	72871014	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	4654 CXG	17/03/09 18:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
1768/09	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1288 DJB	26/03/09 23:57	94.2E *L *RGC	60/42	0
0850/09	ARCOS LUENGO, ANGEL	72887145	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLON	LO 0109 U	12/02/09 16:10	154.- *L *RGC	60/42	0
1245/09	ARRANZ LOPEZ, MARIA ELISA	09290191	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	8674 CSC	03/03/09 12:45	171.- *L *RGC	60/42	0
1431/09	ARRIBAS BARTOLOME, JUANA	12310292	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	PZA. RAMON Y CAJAL	VA 4555 Z	10/03/09 21:16	94.2D *L *RGC	90/63	0
1318/09	AVILA GRISI, GERMAN ANTONIO	X7297357	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	4181 BNM	05/03/09 12:21	154.- *L *RGC	60/42	0



Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
1368/09	AVILA ORRITTE, JOSE MIGUEL	03121712	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLZA. DE SAN GIL	9479 CCP	08/03/09 2:25	154.- *L *RGC	60/42	0
1752/09	BALLANO GARCIA, ESTEBAN	16770410	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	MESTA	SO 8016 E	25/03/09 11:38	146.1 *G *RGC	91/64	4
1607/09	BARTOLOME SANCHEZ, LUIS A.	72872982	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	INFANTES DE LARA	7500 BMP	18/03/09 8:47	146.1 *G *RGC 300/210	4	
1608/09	BARTOLOME SANCHEZ, LUIS A.	72872982	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACIÓN	MARIANO VICEN	7500 BMP	18/03/09 8:47	143.1 *G *RGC 300/210	4	
1637/09	BAS GONZALO, SANTIAGO ANGEL	45420844	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	7206 BPJ	20/03/09 10:40	94.2G *L *RGC	60/42	0
1589/09	BENSLIMANE IBRAHIM	X5792444	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	M 3159 TY	18/03/09 8:22	154.- *L *RGC	60/42	0
0555/09	CALONGE IRIGOYEN, ANGEL	16790010	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAGUNTO	0081 FHL	29/01/09 13:28	171.- *L *RGC	60/42	0
1099/09	CASADO GOMEZ, SANTIAGO	12253845	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	VA 5665 U	26/02/09 18:40	94.2A *L *RGC	60/42	0
1087/09	CEÑA GONZALEZ, FELIX SIMON	16786376	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	ESPOLON	BU 0069 X	24/02/09 0:31	146.1 *G *RGC	100/70	4
1778/09	CEPEDELLO SOTO, RUBEN	72891023	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	NTRA. SRA. DE	C 2497 BTD	26/03/09 23:57	94.2E *L *RGC	30/21	0
1652/09	CIRIA ANDRES, CARLOS	16797699	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO INDICADO EL	SAN BENITO	1505 CRS	21/03/09 5:36	117.1 *G *RGC 150/105	3	
1653/09	CIRIA ANDRES, CARLOS	16797699	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	SAN BENITO	1505 CRS	21/03/09 5:35	146.1 *G *RGC 150/105	4	
0973/09	CIRIA ORTEGA, JESUS MANUEL	16798826	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	GERVASIO MANRIQUE	2039 FCB	17/02/09 8:16	94.2E *L *RGC	60/42	0
1169/09	CIRIA ORTEGA, JESUS MANUEL	16798826	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	GERVASIO MANRIQUE	2039 FCB	28/02/09 3:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
0989/09	CISNEROS JUAREZ, JESUS	12689125	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	6469 DTP	18/02/09 12:00	171.- *L *RGC	60/42	0
1726/09	CUETO DEL ALONSO, MA <sup>A</sup> NIEVES	70998338	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	0250 GBS	25/03/09 19:17	94.2E *L *RGC	60/42	0
1383/09	DIAZ RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	07776375	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	8304 CDV	08/03/09 2:17	94.2E *L *RGC	60/42	0
1285/09	DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	16805577	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALLEJON DEL	SO 5262 F	04/03/09 20:38	171.- *L *RGC	60/42	0
1354/09	DOMINGUEZ NIETO, DIEGO A.	16799998	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	TEOGENES ORTEGO	7745 CYX	07/03/09 7:20	129.2 *G *RGC 300/210	0	
1512/09	EL OUAFI ZOUHIR	X2848582	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	GERVASIO MANRIQUE	2693 DLY	14/03/09 9:10	94.2E *L *RGC	60/42	0
1137/09	FARCAS FELICIAN	X8276828	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTISIMA TRINIDAD	9938 BTY	27/02/09 11:41	171.- *L *RGC	60/42	0
1380/09	FARCAS FELICIAN	X8276828	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	GERARDO DIEGO	9938 BTY	08/03/09 0:50	92.2 *L *RGC	60/42	0
1692/09	FARCAS FELICIAN	X8276828	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTISIMA TRINIDAD	9938 BTY	23/03/09 11:50	171.- *L *RGC	60/42	0
1746/09	FOLCH SANTAMARIA, MARTA	16804389	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	6836 DGS	25/03/09 10:10	171.- *L *RGC	90/63	0
1093/09	FRAVIVEN SL	B47331012	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAN FRANCISCO	VA 0014 AG	25/02/09 12:48	94.2E *L *RGC	90/63	0
0968/09	GALLARDO JIMENEZ, PEDRO	16802648	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PZA. RAMON Y CAJAL	7871 BNB	16/02/09 12:05	159.5 *L *RGC	60/42	0
1557/09	GARCIA FERNANDEZ, SONIA	16808419	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLZA. DEL SALVADOR	7788 BRD	17/03/09 18:30	94.2C *L *RGC	60/42	0
1597/09	GARCIA HERAS, JOSE ALBERTO	16808461	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	5280 GLH	18/03/09 23:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
1519/09	GARCIA MAESO, PABLO	16782698	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLZA. DEL SALVADOR	SO 2196 F	15/03/09 1:01	154.- *L *RGC	60/42	0
1765/09	GARCIA MARTINEZ, RUBEN	72882009	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SANTA TERESA DE	2538 BBJ	26/03/09 13:32	18.2 *G *RGC	100/70	3
0629/09	GARCIA SANCHEZ, LUIS	32635204	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TEJERA	8342 DXK	31/01/09 0:05	94.2 *L *RGC	60/42	0
1650/09	GIL GARCIA, JOSE LUIS	16795661	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN AGUSTIN	0316 FWG	21/03/09 4:43	94.2E *L *RGC	60/42	0
1266/09	GIL ROPERO, MARIA RAQUEL	16800595	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AGUIRRE	SO 7428 E	02/03/09 15:45	171.- *L *RGC	60/42	0
0407/09	GOMEZ PASCUAL, SERGIO	16809475	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ADUANA VIEJA	2501 FWE	22/01/09 20:47	94.2E *L *RGC	60/42	0
1070/09	GONZALEZ RIVA TRONCOSO, JOSE	18199108	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	RONDA ELOY SANZ	0216 BMW	23/02/09 12:25	94.2E *L *RGC	90/63	0
1129/09	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	11966865	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	1292 GFX	26/02/09 20:26	154.- *L *RGC	60/42	0
1389/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	CALLEJON DEL	SO 0671 G	08/03/09 20:43	94.2D *L *RGC	60/42	0
1416/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 0671 G	09/03/09 9:11	94.2C *L *RGC	60/42	0
1782/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	SO 0671 G	25/03/09 16:50	94.2C *L *RGC	60/42	0
1565/09	GONZALEZ SANZ, MARIA ISABEL	16793865	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	LAS CASAS	Z 5141 BP	17/03/09 11:27	94.2C *L *RGC	60/42	0
1140/09	GRIGORAS, CORNELIA	X5763646	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LINAJES DE SORIA	1030 CPS	27/02/09 11:15	171.- *L *RGC	60/42	0
1155/09	HERNANDEZ ANTON, DAVID	16810103	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LA FLORIDA	2427 FNP	27/02/09 22:25	171.- *L *RGC	60/42	0
1532/09	INGLESIAS RUBIO, FERNANDO	16801867	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	B 9187 JH	14/03/09 4:40	94.2E *L *RGC	60/42	0
0981/09	INSA SOLBES, MARIA LUCIA	21687307	ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE	DOCTOR FLEMING	9586 DMX	18/02/09 11:15	92.3 *L *RGC	90/63	0
1364/09	JIMENEZ FERNANDEZ, JAVIER	46579685	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	PZA. RAMON Y CAJAL	0687 DDV	07/03/09 13:00	159.- *L *RGC	60/42	0
1466/09	JIMENEZ JIMENEZ, IVAN	72889034	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	B 3277 NZ	12/03/09 17:20	94.2E *L *RGC	30/21	0
1212/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLZA. DE SAN	M 0159 TM01	03/09 2:47	94.2E *L *RGC	60/42	0
1409/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 0159 TM09	03/09 12:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
1605/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLZA. DE SAN	M 0159 TM20	03/09 1:35	94.2E *L *RGC	60/42	0
1665/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLZA. DE SAN	M 0159 TM22	03/09 1:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
1832/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLZA. DE SAN	M 0159 TM28	03/09 23:10	94.2E *L *RGC	60/42	0
1750/09	LARAJ NAJH	X1519726	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN MARTIN	4561 DBP	25/03/09 12:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
1122/09	LIZARRAGA GIMENEZ, JONATAN	71106086	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALIXTO PEREDA	5159 FHX	26/02/09 11:50	94.2C *L *RGC	60/42	0
1162/09	LLORENTE BLANCA LA, VICTOR	16810390	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS PEDRIZAS	9602 BGR	28/02/09 8:47	171.- *L *RGC	60/42	0
1437/09	LOPEZ ARANDA, SANTIAGO	26023818	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	9936 FRF	11/03/09 13:46	94.2 *L *RGC	60/42	0
0420/09	LOPEZ RAMOS, JOSE LUIS	45570077	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLZA. DEL SALVADOR	6024 FZD	22/01/09 12:48	154.- *L *RGC	60/42	0
1363/09	LOURDES CALONGE SL	B42192435	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	4129 GGV	07/03/09 13:04	154.- *L *RGC	60/42	0
1527/09	MACIAS SANCHEZ, JULIO GENARO	X3214076	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ANTONIO ONCALA	SO 0846 D	14/03/09 20:24	94.2E *L *RGC	60/42	0
1705/09	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	SO 1953 F	23/03/09 11:55	94.2E *L *RGC	60/42	0
1727/09	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	SO 1953 F	25/03/09 19:18	94.2E *L *RGC	60/42	0
1065/09	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	Z 4520 BG	22/02/09 0:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
1423/09	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	Z 4520 BG	10/03/09 8:05	154.- *L *RGC	60/42	0
1208/09	MARIN CARAZO, JOSE ANTONIO	16801418	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	PLZA. DEL ROSARIO	4114 BRM	01/03/09 14:00	167.- *L *RGC	60/42	0
1853/09	MARINOV TODOROV, VALENTIN	X2703620	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARDENAL TARANCON	0185 FDT	29/03/09 17:58	171.- *L *RGC	60/42	0
1107/09	MARQUES LAFUENTE, JOSE IGNACIO	44084446	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CONCEPCIONES	M 5871 KH26	02/09 12:20	94.2E *L *RGC	60/42	0
1446/09	MARQUES LAFUENTE, JOSE IGNACIO	44084446	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ANGEL TERREL	M 5871 KH11	03/09 16:50	94.2 *L *RGC	60/42	0
0902/09	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	1760 GBT	16/02/09 18:50	94.2C *L *RGC	60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
1395/09	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PZA. RAMON Y CAJAL	7864 BNB	09/03/09 19:20	159.5 *L *RGC	60/42	0
1335/09	MARTINEZ GARCIA, BONIFACIO	16794975	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	FRAY MELCHOR	SO 6973 C	06/03/09 8:41	154.- *L *RGC	60/42	0
0992/09	MARTINEZ MANZANARES, JOSE	05347347	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	M 7908 TZ	18/02/09 11:30	94.2C *L *RGC	60/42	0
1376/09	MARTINEZ MANZANARES, JOSE	05347347	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	M 7908 TZ	08/03/09 12:20	94.2C *L *RGC	60/42	0
1413/09	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	SO 6153 E	09/03/09 12:41	94.2A *L *RGC	60/42	0
1439/09	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS BALSAS	SO 6153 E	11/03/09 14:20	94.2E *L *RGC	60/42	0
1120/09	MELENDO HOYO DEL, MARTIN	16692511	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	EL CARRIL	SO 3918 D	26/02/09 10:55	94.2A *L *RGC	60/42	0
1504/09	MELENDO PORTERO, FRANCISCO	16800681	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN PEDRO DE OSMA	2210 DJJ	13/03/09 22:20	171.- *L *RGC	60/42	0
1386/09	MIGUEL DE HERNANDO, JOSE	16786857	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	SO 4478 C	08/03/09 2:20	94.2E *L *RGC	60/42	0
1215/09	MOLINA ESCOBAR, JOSE MANUEL	72892568	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LAS BALSAS	SO 1137 F	01/03/09 1:46	94.2E *L *RGC	60/42	0
1377/09	MOLINOS DELGADO, BIENVENIDA	16783640	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	LOPEZ YANGUAS	9919 DVY	08/03/09 1:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
1134/09	MONGE GARCIA, MARIA ISABEL	16781649	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	1204 CVW	27/02/09 17:10	94.2 *L *RGC	60/42	0
0971/09	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	5606 CBB	17/02/09 12:27	154.- *L *RGC	60/42	0
1535/09	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLZA. DEL SALVADOR	5606 CBB	16/03/09 18:11	94.2C *L *RGC	60/42	0
1474/09	MORENO LLORENTE, EDUARDO	72882168	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	JURADOS DE	2485 CPR	12/03/09 20:47	171.- *L *RGC	60/42	0
1011/09	MORENO VALER, PEDRO MARIA	14946245	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	0396 BBJ	20/02/09 13:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
1817/09	MUELA HERRERA, WILMA PATRICIA	X4706222	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	FERIAL	3413 CHL	27/03/09 10:15	167.- *L *RGC	60/42	0
1370/09	MUÑOZ OTEO, ALBERTO	30553158	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	2394 CMS	08/03/09 2:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
1342/09	NAVARRETE VARGAS, FRANCISCO	01175735	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ALFEREZ PROVISIONAL	M 1145 UV	06/03/09 18:30	154.- *L *RGC	60/42	0
1165/09	NEGREDO ASENSIO, ANA MARIA	16798237	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 4267 F	28/02/09 23:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
1062/09	ORDEN DE LA BARTOLOME, JOSE	16809484	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	3950 BLW	22/02/09 5:11	94.2E *L *RGC	60/42	0
1654/09	ORTEGA GONZALEZ, JESUS MARIA	16524170	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DUQUE DE AHUMADA	LO 1160 N	21/03/09 20:25	154.- *L *RGC	60/42	0
1436/09	PACO SALAS SA	A41127424	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	JURADOS DE	9568 CDF	10/03/09 21:45	91.1 *G *RGC	150/105	0
1543/09	PASCUAL ARAGONES, ANA MARIA	03449438	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	SO 2236 F	16/03/09 11:59	171.- *L *RGC	60/42	0
1339/09	PEÑA GARCIA, ANGELA	00552669	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	4151 BRM	06/03/09 12:25	94.2C *L *RGC	60/42	0
1587/09	PERALTA SAMPIETRO, JOAQUIN	73171371	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	2961 BTL	18/03/09 11:39	94.2E *L *RGC	60/42	0
1511/09	PEREZ ABANTO, ALI BRUNO	71181354	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	PZA. RAMON Y CAJAL	BI 1181 BY	14/03/09 11:35	18.2 *G *RGC	150/105	3
1102/09	PEREZ FUENTES, NEREA	72891321	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	M 1109 PL	26/02/09 18:36	171.- *L *RGC	60/42	0
1421/09	PETROV STEREV OVAM	X5972012	CONducir NEGLIGENTEMENTE, SIN LA DILIGENCIA Y	AVENIDA DE	3986 BLW	09/03/09 21:10	9.2 *G *LSV	300/210	4
1827/09	PORRAS QUINTANA, ROSARIO	16809273	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLZA. DEL SALVADOR	9877 CMS	28/03/09 23:56	154.- *L *RGC	60/42	0
1283/09	QUIJORNA PULGAR, LORENA	53745591	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MESTA	5924 FTW	04/03/09 20:15	94.2G *L *RGC	60/42	0
0698/09	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VIERNES DE TOROS	SO 3179 E	05/02/09 13:35	171.- *L *RGC	60/42	0
1147/09	REGLERO RUIZ, MARIA JOSE	16798599	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	BODAS REALES	SO 4443 F	27/02/09 16:35	171.- *L *RGC	30/21	0
1158/09	REINA ARANDA, CARLOS	44583228	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	AVENIDA DE	7122 FHS	28/02/09 16:48	94.2D *L *RGC	60/42	0
1164/09	RIO DEL ESPUELAS, MONTSERRAT	16798887	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANTONIO ONCALA	6171 DWN	28/02/09 12:16	94.2F *L *RGC	60/42	0
1044/09	RIVAS HUERTA, MANUEL VICENTE	73077668	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AGUIRRE	Z 1109 AL	21/02/09 10:44	94.2C *L *RGC	60/42	0
1859/09	RIVERO SEMPRUN, MARIA EUGENIA	X6880533	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	9722 FKL	30/03/09 12:03	171.- *L *RGC	60/42	0
1896/09	RIVERO SEMPRUN, MARIA EUGENIA	X6880533	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ALBAR SALVADORES	9722 FKL	01/04/09 20:30	94.2F *L *RGC	60/42	0
1091/09	ROJATEX SL	B42154807	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS CASAS	3229 BLK	25/02/09 8:30	171.- *L *RGC	90/63	0
1086/09	RUBIO NAVARRO, VICTOR	05098854	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	1065 FWN	24/02/09 20:45	171.- *L *RGC	60/42	0
1490/09	RUIZ CERCADILLO, JAVIER	72882836	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	4089 FBC	13/03/09 19:38	94.2E *L *RGC	60/42	0
1489/09	SAN MIGUEL VALERA, FRANCISCO	16788586	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CEBOLLERA	5243 FMX	13/03/09 20:23	94.2E *L *RGC	60/42	0
1550/09	SANCHEZ PAZOS, FRANCISCO J.	04172299	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA ECONOMICA	3371 CHN	16/03/09 20:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
1130/09	SANCHEZ ROMERA, RODRIGO	16805224	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	AVENIDA DUQUES DE	0892 BGH	27/02/09 6:20	94.2A *L *RGC	90/63	0
1546/09	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	7252 GCR	16/03/09 12:01	94.2E *L *RGC	60/42	0
1632/09	SANTOS GARCIA, JESUS ANGEL	72884577	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CABALLEROS	5171 BXR	17/03/09 20:40	94.2E *L *RGC	60/42	0
1277/09	SAT POSTIGO	F42157164	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	0005 FWG	04/03/09 12:00	94.2C *L *RGC	60/42	0
1234/09	SDAD AGROPECUARIA E IND LA	A42016683	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAN BENITO	SO 4994 F	03/03/09 0:44	18.2 *G *RGC	150/105	3
1248/09	SHAW, ELIXABETH SHARON	X7875746	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	"G" POLIGONO	J 6493 U	03/03/09 16:16	71.1 *L *LSV	60/42	0
1427/09	STOICA STEFAN	X6384099	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN BENITO	9300 DWY	10/03/09 11:15	94.2G *L *RGC	60/42	0
1753/09	TIERNO TIERNO, SERGIO	51064026	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA CLARA	1068 BJF	25/03/09 8:10	171.- *L *RGC	60/42	0
1238/09	TORRADO MANSO, MARIA LUISA	50956143	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SANTA BARBARA	1305 DJX	03/03/09 16:50	94.2C *L *RGC	60/42	0
1403/09	TORRADO MANSO, MARIA LUISA	50956143	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALIXTO PEREDA	M 8940 WS	09/03/09 11:49	171.- *L *RGC	30/21	0
1240/09	TORRES OJEDA, RODRIGO	X4180759	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FRANCISCO LOPEZ DE	T 4293 AD	03/03/09 10:49	94.2F *L *RGC	60/42	0
1676/09	UNTORIA MANRIQUE, RICARDO	72890008	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ADUANA VIEJA	M 9203 VP	22/03/09 1:29	94.2 *L *RGC	60/42	0
1246/09	VAZQUEZ VILLAFRANCA, JOSE Mº	72653214	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	CLEMENTE SAENZ	SO 6472 C	03/03/09 15:23	71.1 *L *LSV	60/42	0
1106/09	VICENTE TORRES, AGUSTIN	05109567	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN DE	4003 GKW	26/02/09 10:35	154.- *L *RGC	60/42	0
0612/09	ZAMORA SAINZ, EMILIO	16789662	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTA TERESA DE	3301 CPF	31/01/09 22:05	94.2E *L *RGC	60/42	0
1347/09	ZAPATA LOPEZ, ALDEMAR	X5986484	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA SU VENTA.	POLIGONO INDUSTRIAL	2850 BLW	07/03/09 12:26	81.33 *L *OMT	90/63	0
1422/09	ZHOU DONGBIN	X1328708	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	MARIANO VICEN	9301 CZR	10/03/09 17:45	92.2 *L *RGC	60/42	0
Total:		138							

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

## PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del \*RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por Resolución de la Alcaldía de 11 de julio de 2007, sanción referida.

## PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del \*RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

## CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

## DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

## INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V)

\*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

## NOTIFICACIÓN PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe * P Tot./Red.
0975/09	ALVAREZ ALVAREZ, DEMETRIA	X6642252	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO INDICADO EL	AVENIDA DE	B 9597 SK	17/02/09 10:44	117.1 *G *RGC100/70	0
1533/09	CUESTA JIMENEZ, BASILIO	72884002	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLZA. CINCO VILLAS	1153 GGW	16/03/09 13:36	94.2E *L *RGC	30/21 0
0977/09	DIEGO DE MENCIA, ALFREDO	13109974	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLZA. DE SAN ESTEBAN	M 7533 XK	17/02/09 12:25	94.2E *L *RGC	60/42 0
5238/08	DOMINGUEZ RUBIO, JUAN CARLOS	52865351	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLZA. RAMON Y CAJAL	1287 FFK	16/11/08 16:07	94.2 *L *RGC	60/42 0
1571/09	ESCOLAR MTZ DE LAGRAN, JAVIER	44682567	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	0683 CFY	17/03/09 18:25	94.2E *L *RGC	30/21 0
0529/09	MABAREX, SL	B83192104	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	JORGE MANRIQUE	1928 BWX	28/01/09 11:50	171.- *L *RGC	60/42 0
4487/08	MARCO SORIA, ISIDORO	16784490	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	AVENIDA DE	M 6678 ZF	05/10/08 2:57	94.2E *L *RGC	60/42 0
3707/08	MARTINEZ OLMO, JESUS ANTONIO	16784575	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO INDICADO EL	NICOLAS RABAL	1889 FJM	28/08/08 23:00	117.1 *G *RGC	91/64 3
5284/08	MONTEJO GOMEZ, FRANCISCO	16791482	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLZA. DEL OLIVO	TE 8823 F	19/11/08 13:08	94.2E *L *RGC	60/42 0
1541/09	PACHECO BOTELLAS, ALICIA	16804156	NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	TARRASA	M 5551 WJ	16/03/09 11:10	152.- *L *RGC	90/63 0
1462/09	PICO GUAITARA, EDWIN	72894956	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	2859 FJM	11/03/09 10:54	171.- *L *RGC	60/42 0
1491/09	RODRIGO MOLLA, MARIA CARMEN	17694768	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MERINEROS	6091 GCB	13/03/09 16:41	94.2C *L *RGC	60/42 0
1452/09	SLACHTCHEVA, NATALIA	X2928939	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	TEJERA	3820 FVB	11/03/09 17:17	18.2 *G *RGC100/70	3



Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
03643/08	URGEL MUÑOZ, MARIA ISABEL	16789309	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES	SAN JUAN DE	SO 1252 E	23/08/08 12:25	65.1	*g *RGC 91/64	0
1276/09	VIÑARAS GONZALO, FRANCISCO J.	72881753	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD	AVENIDA DE	SO 1224 G	03/03/09 0:45	18.1	*L *RGC 60/42	0
Total:		15							

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJ/APAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 18 de mayo de 2009.- El Instructor, José B. Boces Diago.

1685

## ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Escobosa de Almazán para el ejercicio de 2008, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, nº 17, de fecha 9 de Febrero de 2009, se procede a realizar la oportuna corrección, de manera que debe decir:

### GASTOS

A) Operaciones corrientes

Gastos de personal: 11.181,78 euros.

Gastos en bienes corrientes y servicios: 35.910,00 euros.

Escobosa de Almazán, 13 de mayo de 2009.- El Alcalde, Félix Tarancón Cervero. 1663

## MONTEJO DE TIERMES

A los efectos del artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2009, realizó adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la planta primera del inmueble "Antiguas Escuelas de Montejo de Tiermes", a D. Juan Manuel de Pablo Andrés, con una renta anual de 2.400,00 euros.

Montejo de Tiermes, 13 de mayo de 2009.- El Alcalde Presidente, Felipe González Varas. 1665

A los efectos del artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2009, realizó adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la planta baja del inmueble "Antiguas Escuelas de Montejo de Tiermes", a D. Ángel Barrio de la Morena, con una renta anual de 1.560,00 euros.

Montejo de Tiermes, 13 de mayo de 2009.- El Alcalde Presidente, Felipe González Varas. 1666

## TEJADO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2/09 que afecta al vigente Presupuesto general de 2009.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Tejado, 11 de mayo de 2009.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 1667

## CIDONES

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para que todas las personas interesadas en desempeñar el mencionado cargo, lo soliciten por escrito en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, precediéndose con posterioridad a la elección en la próxima sesión plenaria que celebre la Corporación Municipal.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

Cidones, 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 1668

## MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejato Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2009, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento de maderas (740 pinos desarraigados) en el Monte de U.P. Nº 81 "Pinar", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:



1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (740 pinos desarraigados), con un volumen de 35 l/mc/sc, en el Monte de U.P. Nº 81 "Pinar".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de tasación se fija en 5.250,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 157,50 euros, equivalente al 3% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones.*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el lidiador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,00 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Domicilio: C/ Real Nº 28.

c) Localidad: 42193.- Muriel de la Fuente (Soria).

b) Teléfonos: 975/183169. 183641. 280003.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

Muriel de la Fuente, 3 de mayo de 2009.- El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 1686

## ÓLVEGA

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2/2009 VP.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial de Ólvega, según los siguientes datos.

Nº parcela: 1.

Superficie: 46.781 m<sup>2</sup>

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Tipo de licitación.*

El tipo de licitación se fija en la siguiente cantidad, más I.V.A., que podrá ser mejorada al alza:

Nº parcela: 1.

Precio de licitación: 561.372,00 €

5. *Garantías.*

Dadas las características de la contratación, queda dispensada la obligación de prestar garantías.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192525.

e) Telefax: 976/196071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 10ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

8. *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.
  - a) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
  - c) Localidad: Ólvega.
  - d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.
  - e) Hora: 13,00.
9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.  
 Ólvega, 18 de mayo de 2009.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1682

### ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, acordó aprobar inicialmente las Memorias Técnicas de las siguientes obras:

- 1ª Fase Cementerio en Cubo de la Sierra, obra nº 73 FCL 2009, con un presupuesto de 30.000,00 €, redactada por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

- Vallado campo de fútbol, obra nº 95 FCL 2009, con un presupuesto de 24.000,00 €, redactada por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dichas Memorias Técnicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerarán definitivamente aprobadas.

Almarza, 20 de mayo de 2009.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1712

### CIRUJALES DEL RÍO

#### PRESUPUESTO GENERAL 2009

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

#### INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	5.480
Tasas y otros ingresos.....	5.860
Transferencias corrientes .....	10.200
Ingresos patrimoniales.....	7.500
B) <i>Operaciones de capital</i>	
Transferencias de capital .....	500

Pasivos financieros .....	400
TOTAL INGRESOS.....	29.940

#### GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal .....	8.300
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	20.400
Gastos financieros .....	210
Transferencias corrientes .....	180
B) <i>Operaciones de capital</i>	
Inversiones reales .....	100
Pasivos financieros .....	750
TOTAL GASTOS.....	29.940

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

- a) *Plazas de funcionarios.*
- 1 Secretario-Interventor. Grupo A
- Cirujales del Río, 11 de mayo de 2009.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 1689

### ALDEALICES

#### PRESUPUESTO GENERAL 2009

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

#### INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	4.200
Impuestos indirectos .....	60
Tasas y otros ingresos.....	2.300
Transferencias corrientes .....	7.600
Ingresos patrimoniales.....	10.500
B) <i>Operaciones de capital</i>	
Transferencias de capital .....	6.100
Pasivos financieros .....	600
TOTAL INGRESOS.....	31.360

#### GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal .....	7.500
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	13.340
Gastos financieros .....	1.300
Transferencias corrientes .....	120
B) <i>Operaciones de capital</i>	
Inversiones reales .....	6.500

Pasivos financieros .....	2.600
TOTAL GASTOS .....	31.360

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealices, 11 de mayo de 2009.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1690

## MONTENEGRO DE CAMEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha once de mayo de dos mil nueve el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Montenegro de Cameros, 11 de mayo de 2009.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1691

— —

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	14.350
Impuestos indirectos .....	3.500
Tasas y otros ingresos.....	5.950
Transferencias corrientes .....	19.000
Ingresos patrimoniales.....	56.000

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	68.200
Pasivos financieros .....	72.000
TOTAL INGRESOS.....	239.000

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	44.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	60.950
Gastos financieros .....	2.000
Transferencias corrientes .....	2.050

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	130.000
TOTAL GASTOS .....	239.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

Secretaría-Intervención. Escala de Administración Especial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montenegro de Cameros, 14 de mayo de 2009.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1692

## CABREJAS DEL PINAR

Advertido error en el boletín nº 55 de 13 de mayo de 2009, en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto 2008.

Donde dice: Capítulo III: Tasas y otros Ingresos 3.539,78

Debe decir: Capítulo III: Tasas y otros Ingresos 3.929,54

Cabrejas del Pinar, 15 de mayo de 2009.– El Presidente, Rafael López Barrio. 1695

## CASTILLEJO DE ROBLEDO

Por acuerdo de pleno, de 11 de Mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra Planes Provinciales F.C.L Obra 78 Sustitución de Redes de Alumbrado Público, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, (Soria).

##### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obra.

b) Descripción del objeto: Sustitución de Redes de Alumbrado Público.

##### 3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

##### 4. Precio del contrato.

Precio: 77.586,20 euros y 12.413,80 euros de IVA.

##### 5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 11 de mayo de 2009.

b) Contratista: POR-BLAN S.A

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.000,00 €.

Castillejo de Robledo, 18 de mayo de 2009.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 1696

## BOROBIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de mayo de 2009, el Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de doce Viviendas de Promoción Pública en la C/ Umbría, s/n de Borobia, redactado por el Arquitecto don José Antonio Jiménez Carrera, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Borobia, 15 de mayo de 2009.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 1698

## MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado inicialmente, por Pleno de la Asamblea Vecinal, del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, en sesión de 9 de mayo de 2009, el Padrón de Basura año 2009, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, 9 de mayo de 2009.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 1699

## CIRIA

Aprobado inicialmente en fecha 12 de mayo de 2009, el Proyecto de la obra nº 10 de 2009, del Convenio específico de Redes de abastecimiento y saneamiento entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria, denominada "Sustitución de Tramo de Red de Saneamiento en Ciria", cuyo presupuesto es de 14.000,00 euros, el referido Proyecto de Obras se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Ciria, 12 de mayo de 2009.– El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 1700

## ARCOS DE JALÓN

*Don Jesús Ángel Peregrina Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Arcos de Jalón (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de dos mil nueve, se aprobó inicialmente el expediente de una nueva Mo-

dificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal numerada con el número 41 (cuarenta y uno).

Dicho expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Heraldo de Soria, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y el **Boletín Oficial de Castilla y León**, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos-complementarios de cualquier tipo.

Arcos de Jalón, 18 de mayo de 2009.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1701

— — —

## APROBACIÓN inicial modificación Ordenanza reguladora de las Ayudas de Fomento al Empleo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día doce de mayo del año dos mil nueve, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Base 6 de la Ordenanza Municipal de Ayudas de Fomento al Empleo en este municipio.

El mencionado acuerdo, la modificación aprobada inicialmente y el expediente respectivo quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones en las oficinas del Ayuntamiento por el término de los treinta días hábiles siguientes posteriores al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo podrá ser examinada dicha documentación por cualquier persona interesada y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen convenientes. En el caso de no presentarse ninguna, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, la aprobación inicial se entenderá definitiva.

Arcos de Jalón, 19 de mayo de 2009.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1702

## LA PÓVEDA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha once de mayo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Póveda de Soria, 12 de mayo de 2009.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1703a

— — —

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha once de mayo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Póveda de Soria, 12 de mayo de 2009.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1703b

— — —

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha once de mayo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Póveda de Soria, 12 de mayo de 2009.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1703c

## LOS RÁBANOS

Por Doña Carmen Rodríguez Aragón, en nombre y representación de ENAGAS S.A., se solicita licencia urbanística para el Gasoducto de transporte de gas natural "Yela-El Villar de Arnedo".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León, y en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Los Rábanos, 18 de mayo de 2009.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1704

## DEZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, la Memoria relativa a la obra "Adecuación parque Santa Ana". Obra nº 24 del Plan de Obras Menores para 2009, redactado por la Arquitecta María Elena Palacios López, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Deza, 15 de mayo de 2009.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1706

## CABREJAS DEL CAMPO

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincial**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal de este Municipio.

Cabrjas del Campo, 15 de mayo de 2009.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 1707

## ALIUD

### PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Municipio en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y

por los motivos taxativamente enumerados en el no 2 de dicho art. 170, podrá presentar las reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Aliud, 12 de mayo de 2009.- El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez. 1708

## ALDEALAFUENTE

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Aldealafuente, 13 de mayo de 2009.- El Alcalde, Jesús Manuel Ciria Ortega. 1709

## ALDEALPOZO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.009, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 17 de marzo de 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2009, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....3.500

Impuestos indirectos .....140  
Tasas y otros ingresos.....1.700  
Transferencias corrientes .....5.760  
Ingresos patrimoniales.....12.520

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....18.480  
TOTAL INGRESOS.....42.100

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....7.250  
Gastos en bienes corrientes y servicios .....10.590  
Transferencias corrientes .....260

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....24.000  
TOTAL GASTOS.....42.100

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

##### a) Plazas de funcionarios.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Grupo: A

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: concurso.

Situación de la plaza: cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Aldealpozo, 15 de mayo de 2009.- El Alcalde, Jesús Valentín Peña Peña. 1711

## VALDEGEÑA

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2009, el expediente nº 1/2009 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por la Asamblea Vecinal en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 20 de mayo de 2009.- El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 1713

## VILLACIERVOS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaciervos, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del aprovechamiento de caza mayor en el Coto Privado de Caza SO-10.214, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaciervos (Soria).  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

### 2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de caza mayor (corzos y ciervos) en el Coto Privado de Caza SO-10.214 de Villaciervos.

b) Clase y duración: Caza durante cinco años, del 2009 al 2013 (temporadas de caza 2009-2010 al 2013-2014), dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie.

### 3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación el precio más alto.

4.- Precio del contrato. 12.000,00 euros anuales.

### 5.- Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 12 de mayo de 2009.  
b) Adjudicatario: Entidad Servicios de Ingeniería y Arquitectura INAR S.A.P.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 12.000,00 euros anuales.

Villaciervos, 20 de mayo de 2009.- El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1714

## SANTA MARÍA DE HUERTA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada 23 de marzo de 2009 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentando reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

#### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	70.000,00
Impuestos indirectos .....	3.886,94
Tasas y otros ingresos.....	82.621,74
Transferencias corrientes .....	91.907,75
Ingresos patrimoniales.....	22.248,87

#### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	798,12
---	--------

Transferencias de capital .....	67.136,58
TOTAL INGRESOS.....	338.600,00

#### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	97.779,72
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	158.850,09
Gastos financieros .....	8.720,72
Transferencias corrientes .....	1.899,90

#### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	48.851,50
Pasivos financieros .....	22.498,07
TOTAL GASTOS .....	338.600,00

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

#### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

#### b) Personal Laboral Fijo

Operario de servicios múltiples: 1

Limpiadora: 1

#### c) Personal laboral Eventual

Socorrista: 1

Agente de Desarrollo Local :1

Peón General: 2

Según lo dispuesto en el Art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** la aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de Huerta, 7 de mayo de 2009.- El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1697

## DURUELO DE LA SIERRA

*CONVOCATORIA y bases que han de regir la selección y contratación de dos Operarios taquilleros de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en las piscinas municipales durante la campaña estival de 2009.*

### I.- Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de dos taquilleros operarios de servicios múltiples con carácter temporal, bajo la modalidad contractual prevista en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y desarrollada en el R.D. 2720/98, cuya duración previsible será de dos meses y medio, comprendida entre los días 20 de junio y 31 de agosto, sin que hayan de entenderse tales fechas como definitivas del comienzo y fin del contrato, el cuál podrá extenderse hasta el día 10 de septiembre en función de las condiciones climatológicas.

## II.- Naturaleza y características del Contrato.

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el art. 15.1º del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración previsible de los contratos será de dos a dos meses y medio, pudiendo prolongarse en función de las necesidades del Ayuntamiento. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales.

Los puestos serán retribuidos según el Convenio Colectivo aplicable al personal del sector piscinas.

El trabajo a desempeñar consistirá en la atención de la taquilla y limpieza de los vasos y pediluvios de las piscinas, que deberá realizarse dentro de las 40 horas de jornada ordinaria, sin incluir horas extras.

Solo por necesidades del servicio y a solicitud del Ayuntamiento podrán realizarse horas extraordinarias.

El Ayuntamiento podrá iniciar la vigencia del contrato el día 20 de junio y darla por finalizada cualquiera de los días anteriores al 10 de septiembre, en función de las condiciones climatológicas. En el caso de que la temporada se prolongara hasta los primeros días de septiembre, y así se hiciera saber a los contratados con antelación de al menos siete días, éstos deberán continuar los días señalados en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, cada pareja de trabajadores contratados, deberán aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento, de modo que ninguno de los trabajadores se sienta perjudicado. Tal régimen de turnos podrá ser sustituido por el mutuo acuerdo entre los trabajadores.

## III.- Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano comunitario.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad el día se inicie el correspondiente contrato de trabajo.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, el interesado acompañará certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).
- f) No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

## IV.- Solicitudes.

El modelo de solicitud, conforme al Anexo I, estará a disposición de los aspirantes en las oficinas de este Ayuntamiento. Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Podrán presentarse en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante telefax o telegrama con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso, será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base III.

## V.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución por el Sr. Alcalde, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

En la citada resolución se hará constar, de acuerdo con la Base VII de la convocatoria el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo para la subsanación de defectos.

## VI.- Comisión de selección.

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

*Presidente:* Persona que ocupa el puesto de Monitor deportivo en el Ayuntamiento.

*Vocales:* El AEDL o empleado del Ayuntamiento, el representante sindical de los trabajadores en el Ayuntamiento, un profesor del Colegio Público y un funcionario del Ayuntamiento o funcionario de otra Administración.

*Secretario:* El Secretario de la Corporación o funcionario al servicio de la misma.

La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares, suplentes o indistintamente, y en todo caso, con al menos tres de sus miembros. Para contabilizar dicha mitad no se entienden incluidos los representantes sindicales. El Ayuntamiento proveerá los suplentes en caso de necesidad.

La Comisión podrá ser asesorada por especialistas en las pruebas que se considere preciso, colaborando con la misma.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

## VII.- Procedimiento de la selección - Pruebas.

Las pruebas constarán de dos ejercicios que consistirán en:

- a) Contestar en el período de treinta minutos un cuestionario de 40 preguntas, de las cuales 30 serán de cultura general y operaciones simples matemáticas y 10 sobre temas específicos de funcionamiento e instalaciones de piscinas.
  - b) Entrevista relacionada con el trabajo a desarrollar.
- Ambas pruebas serán calificadas de cero a diez puntos.



Las pruebas se realizarán, conjuntamente con la de dos socorristas, en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra y darán comienzo a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de solicitudes. De coincidir en sábado, se realizará el siguiente día hábil.

La calificación definitiva de cada aspirante será la puntuación obtenida por la suma de las dos pruebas.

En caso de empate, se faculta al Tribunal para realizar una tercera prueba a los aspirantes empatados.

La Comisión de Selección elevará a la presidencia el acta con la propuesta de nombramiento de los aspirantes que mayor calificación hubieran obtenido para su aprobación. El número de seleccionados no podrá ser superior a dos, no obstante podrá proponerse un suplente por cada puesto, sin que por este hecho pueda alegarse derecho alguno.

En caso de que sólo se presenten dos solicitudes, el Alcalde, por Resolución, podrá considerarles seleccionados sin necesidad de convocar a la Comisión de Selección para la realización de las pruebas selectivas.

#### VIII.- Relación de aprobados, acreditación de requisitos, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará la relación de seleccionados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) para que formalice el oportuno contrato de trabajo.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, dentro del plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de las listas de selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera y que son:

Copia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente; fotocopia del D.N.I., Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca su trabajo y declaración de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, fotocopia del título de socorrista y tarjeta de inscripción como demandante de empleo expedida por el INEM.

La falta de presentación de estos documentos, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

#### IX.- Formalización del contrato.

Se formalizará el oportuno contrato en el plazo máximo de 10 días a partir de la notificación a los seleccionados y a tales efectos, en el plazo legal, serán dados de alta en la Seguridad Social.

#### X.- Incidencias.

La comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de las pruebas.

#### XI.- Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones la Comisión de Selección, podrán ser

impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

D. ...., con D.N.I. nº ..... , mayor de edad, con domicilio en ..... , provincia de ..... nacido el día ..... de ..... de ..... , en ..... provincia de ..... , enterado de la convocatoria y bases que regirán la contratación de dos plazas de taquilleros de las piscinas municipales, en régimen laboral de duración determinada,

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base TERCERA de la convocatoria, y en consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de conformidad con las bases que las rigen.

(Lugar, fecha y firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA

Duruelo de la Sierra, 15 de mayo de 2009.- El Alcalde,  
Román Martín Simón. 1693

- - -

*CONVOCATORIA y bases que han de regir la selección y contratación de dos Socorristas al servicio del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en las piscinas municipales durante la campaña estival de 2009.*

#### I.- Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de dos socorristas con carácter temporal, bajo la modalidad contractual prevista en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y desarrollada en el R.D. 2720/98, cuya duración previsible será de dos meses y medio comprendida entre los días 20 de junio y 31 de agosto, sin que hayan de entenderse tales fechas como definitivas del comienzo y fin del contrato, el cuál podrá extenderse hasta el día 10 de septiembre en función de las condiciones climatológicas.

#### II.- Naturaleza y características del Contrato.

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el art. 15.1º del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración previsible de los contratos será de dos a dos meses y medio, pudiendo prolongarse en función de las necesidades del Ayuntamiento. La jornada laboral será de treinta y dos horas semanales.

Por necesidades del servicio, el Ayuntamiento podrá solicitar la realización de horas extraordinarias.

Los puestos serán retribuidos según el Convenio Colectivo aplicable al personal del sector de piscinas.

El Ayuntamiento podrá iniciar la vigencia del contrato el día 20 de junio y darla por finalizada cualquiera de los días anteriores al 10 de septiembre, en función de las condiciones climatológicas. En el caso de que la temporada se prolongara hasta los primeros días de septiembre, y así se hiciera saber a los

contratados con antelación de al menos siete días, éstos deberán continuar los días señalados en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, cada pareja de trabajadores contratados, deberán aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento, de modo que ninguno de los trabajadores se sienta perjudicado. Tal régimen de turnos podrá ser sustituido por el mutuo acuerdo entre los trabajadores.

### III.- Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano comunitario.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que se inicie el correspondiente contrato de trabajo.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, el interesado acompañará certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.
- d) Estar en posesión del título que certifique y garantice los conocimientos de socorrismo y sea bastante para ejercer como socorrista en piscina pública para los aspirantes a los puestos de socorristas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).
- g) No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

### IV.- Solicitudes.

El modelo de solicitud, conforme al Anexo I, estará a disposición de los aspirantes en las oficinas de este Ayuntamiento. Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Podrán presentarse en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante telefax o telegrama con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso, será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base III.

### V.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución por el Sr. Alcalde, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

En la citada resolución se hará constar, de acuerdo con la Base VII de la convocatoria el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo para la subsanación de defectos.

### VI.- Comisión de selección.

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

*Presidente:* Persona que ocupa el puesto de Monitor Deportivo en el Ayuntamiento.

*Vocales:* El AEDL o empleado del Ayuntamiento, el representante sindical de los trabajadores en el Ayuntamiento, un profesor del Colegio Público y un funcionario del Ayuntamiento o funcionario de otra Administración.

*Secretario:* El Secretario de la Corporación o funcionario al servicio de la misma.

La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares, suplentes o indistintamente, y en todo caso, con al menos tres de sus miembros. Para contabilizar dicha mitad no se entienden incluidos los representantes sindicales. El Ayuntamiento proveerá los suplentes en caso de necesidad.

La Comisión podrá ser asesorada por especialistas en las pruebas que se considere preciso, colaborando con la misma.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

### VII.- Procedimiento de la selección - Pruebas.

Las pruebas constarán de dos ejercicios que consistirán en:

a) Contestar en el período de treinta minutos un cuestionario de 30 preguntas, de las cuales 20 serán de cultura general y operaciones simples matemáticas y 10 sobre temas específicos de cuidado y vigilancia de Piscinas.

b) Entrevista sobre temas relacionados con el puesto de trabajo.

Las pruebas anteriores serán calificadas de cero a diez puntos, siendo la nota final la suma de ambas pruebas.

Las pruebas se realizarán, conjuntamente con la de dos taquilleros operarios de servicios múltiples, en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra y dará comienzo a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de solicitudes. De coincidir en sábado, se realizará el siguiente día hábil.

La calificación definitiva de cada aspirante será la puntuación obtenida en la suma de ambas pruebas.

En caso de empate, se faculta al Tribunal para realizar una tercera prueba a los aspirantes empatados.

La Comisión de Selección elevará a la presidencia el acta con la propuesta de nombramiento de los aspirantes que mayor calificación hubieran obtenido para su aprobación. El número de seleccionados no podrá ser superior a dos, no obstante podrá proponerse un suplente por cada puesto, sin que por este hecho pueda alegarse derecho alguno.

En caso de que sólo se presenten dos solicitudes, el Alcalde, por Resolución, podrá considerarles seleccionados sin necesidad de convocar a la Comisión de Selección para la realización de las pruebas selectivas.

#### VIII.- Relación de aprobados, acreditación de requisitos, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) para que formalice el oportuno contrato de trabajo.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, dentro del plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de las listas de selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera y que son:

Copia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente; fotocopia del D.N.I., Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca su trabajo y declaración de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, fotocopia del título de socorrista y tarjeta de inscripción como demandante de empleo expedida por el INEM.

La falta de presentación de estos documentos, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

#### IX.- Formalización del contrato.

Se formalizará el oportuno contrato en el plazo máximo de 10 días a partir de la notificación a los seleccionados y a tales efectos, en el plazo legal, serán dados de alta en la Seguridad Social.

#### X.- Incidencias.

La comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de las pruebas.

#### XI.- Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

D. ...., con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provincia de ..... nacido el día ..... de ..... de ....., en ..... provincia de ....., enterado de la convocatoria y bases que regirán la contratación de dos plazas de socorristas de las piscinas municipales, en régimen laboral de duración determinada,

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base TERCERA de la convocatoria, y en consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de conformidad con las bases que las rigen.

(Lugar, fecha y firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA

Duruelo de la Sierra, 15 de mayo de 2009.- El Alcalde,  
Román Martín Simón. 1694

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Consejo en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el arto. 170.1 del Real Decreto Legislativo referido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaria de la Mancomunidad. Registro General, en la Secretaría de la Mancomunidad.

c) Órgano al que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.  
Tardelcuende, 14 de mayo de 2009.- El Presidente, José Manuel Valero Lafuente. 1649

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### ANUNCIO

Solicitado por D. Ignacio Argiles Figuerola en representación de la Sociedad Agraria de Transformación nº 1596 NUFRI, con domicilio en Mollerusa (Lérida), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.026, ubicado en La Rasa, término municipal de Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz (Soria), con vigencia Indefinida, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.



Soria, 14 de mayo de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1659

— · —

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Rafael Garrido Pérez en representación de la Asociación del Coto Montejos, con domicilio en Almazán (Soria), la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Momblona, término municipal de Momblona (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2014, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 14 de mayo de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1660

— · —

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno en representación del Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”, con domicilio en Soria, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Buitrago, término municipal de Buitrago (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2019, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 14 de mayo de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1675

— · —

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del Club de Cazadores y Pescadores “San Saturio”, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.360, ubicado en Almaluez, término municipal de Almaluez (Soria), con vigencia hasta 31/05/2010, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 14 de mayo de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1676

— · —

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno en representación del Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”, con domicilio en Soria, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Tardelcuende, término municipal de Tardelcuende (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2014, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 14 de mayo de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1677

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### COHERALMA, S.L.

Por COHERALMA S.L., N.I.F. B 42147470, se solicitó al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria) el 22 de diciembre de 2008, Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de San Esteban de Gormaz de 5 de mayo de 2003, con relación al edificio situado en la avenida de Valladolid nº 32 de la expresada localidad.

Transcurridos tres meses desde la presentación al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria) de la solicitud de modificación del instrumento urbanístico de referencia, con toda la documentación establecida en la legislación vigente, sin que por el expresado Municipio se haya resuelto sobre su aprobación inicial, de conformidad a lo establecido en los artículos 50.3 y 143 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.4 y 433 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se procede por COHERALMA S. L. al cumplimiento del trámite de Información pública por iniciativa privada de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de San Esteban de Gormaz de 5 de mayo de 2003, con relación al edificio situado en la avenida de Valladolid nº 32 de la expresada localidad, conforme a la documentación técnica redactada por el Sr. Arquitecto D. José Donato Escribano Bombín.

Durante referido plazo de información pública por término de un mes, contado a partir de la última publicación oficial del presente anuncio, podrá consultarse en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz la referida Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de San Esteban de Gormaz con relación al edificio situado en la avenida de Valladolid nº 32 de la expresada localidad, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones, sugerencias y demás documentos que se consideren convenientes.

Soria, 19 de mayo de 2009.– por COHERALMA S.L., Antonio Alonso Aguilera. 1705

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria